

VISTO:

La Ordenanza N° 993/02 mediante la cual se autorizaba la venta del Lote 9 Manzana 232, ubicado en el Parque Industrial "Adrián Pascual Urquía" a los señores Horacio Daniel Delfini DNI N° 14.334.852; Gustavo Hugo Bernardi DNI N° 14.601.238 y Pablo Gabriel Mugna DNI N° 21.979.208, y

CONSIDERANDO:

Que presentaron una cesión de Derechos de fecha 01 de Septiembre de 2004, del Señor Gustavo Hugo Bernardi DNI N° 14.601.238 a favor de Horacio Daniel Delfini y Pablo Gabriel Mugna, mediante la cual cede los derechos y acciones indivisos sobre el inmueble designado como Lote 9 Manzana 232, ubicado en el Parque Industrial "Adrián Pascual Urquía", y

Que los señores Delfini y Mugna han cancelado el precio estipulado en la Ordenanza N° 993/02 y que los mismos desean escriturar el mencionado lote.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

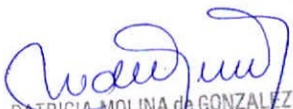
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1166 /04

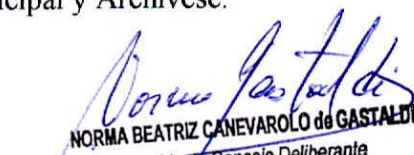
Art. 1°.- AUTORIZASE al Intendente Municipal Sr. Reinaldo José Lizio a firmar en representación de la Municipalidad de General deheza, la escritura traslativa de dominio del Lote 9 Manzana 232 ubicado en el Parque Industrial "Adrián Pascual Urquía" a favor de los Señores HORACIO DANIEL DELFINI, DNI N° 14.334.852 y PABLO GABRIEL MUGNA, DNI N° 21.979.208.

Art. 2°.- Los gastos que demande la escritura traslativa de dominio serán solventados por los adquirentes.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




NORMA BEATRIZ CANEVAROLO de GASTALDI
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 16 días del mes de Septiembre del año dos mil cuatro.-